

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Bucaramanga, 7 de diciembre de 2023

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dieciocho (18) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Revisadas las presentes diligencias, se observa que a la fecha no se ha proferido auto que señala las agencias en derecho, en consecuencia, de conformidad con el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016, el Despacho fija como agencias en derecho la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS (\$489.075)**, a favor de la parte ejecutante. Liquídense las costas por secretaría.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE;

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cc3f556b123b31083fb8cc83e0e9d0b069b92fc2a1536ec8ab04c0105b53c7d**

Documento generado en 18/01/2024 03:30:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>